

(S-1834/12)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1.-Instítuyese como “Día del Padre” el 24 de Agosto de cada año, conmemorándose el tercer domingo del mes de agosto.

Artículo 2.- En los niveles primarios y secundarios de toda la República se conmemorará el día 24 de agosto de homenaje al General José de San Martín, por su condición de Padre ejemplar.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto Basualdo.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cuatro años después de la instalación de la Primera Junta de Gobierno, el general José de San Martín llega con su esposa Remedios de Escalada a la provincia de Mendoza, donde el 24 de agosto de 1816 nace su única hija Mercedes.

Y a pesar de los esfuerzos entregados a la causa americanista, el Libertador se distinguió también como padre.

En su correspondencia se nos muestra al hombre de carne y hueso, al padre amoroso, preocupado y ocupado por el bienestar y la educación de su única hija, Mercedes, a quien supo dejarle la herencia más preciada y compartida hoy por todos los argentinos: Un proyecto de patria independiente, soberana y comprometida con sus hermanas latinoamericanas.

Y si bien su figura tiene un destacado espacio en los manuales escolares, estimo que es de fundamental importancia para las instancias que vive nuestra Patria el valernos de su insigne ejemplo para enseñar a nuestros jóvenes aquéllos valores que lo distinguieron y que hicieron de Él un gran hombre, más allá de sus condiciones de estrategia militar.

Actualmente la celebración del Día del Padre encuentra su origen en la memoria del estadounidense John Bruce Dodd, quien no obstante

sus méritos y virtudes personales, resulta ajeno a nuestra realidad histórica y nuestras tradiciones.

Y en este aspecto San Martín, como padre cabal fue el formador de la conciencia moral de su hija. Las *Máximas* que dictó para guía de su educación, nos revelan a un padre preocupado en trazar las normas de conducta que hicieran de Mercedes una mujer virtuosa. Sabía que la virtud no se adquiere por las palabras sino por los actos y por ello ve la necesidad de líneas claras e ideales orientadores para la obtención de actos nobles y correctos.

Las *Máximas*, escritas en Bruselas en 1825, constituyen un elemento indispensable en todo plan educativo, constituyendo una fuente de sugerencias, orientaciones, consejos, normas de conducta y de convivencia permanentes. Una verdadera guía para padres y maestros. No en vano declara San Martín en su testamento: "*Todos mis anhelos no han tenido otro objeto, que el bien de mi hija amada*".

Y no nos cabe duda alguna que en su condición de Padre supo educar a su Mercedes con el ejemplo de una vida austera, de renunciamentos y de entrega a los grandes ideales.

En este Bicentenario, señor Presidente, es fundamental rescatar aquella faceta del Libertador para dar vida en nuestros jóvenes al Padre, al Hombre que supo luchar por el sueño americano y por la educación de los países hermanos.

Por ello insisto en considerar como Día del Padre al 24 de agosto, fecha en que se corresponde el nacimiento de su hija, Mercedes Tomasa.

Veamos pues los antecedentes históricos existentes:

En 1953, la profesora Lucía Zuloaga de García Sada presenta ante la Dirección General de Escuelas de Mendoza la iniciativa de declarar el 24 de Agosto como Día del Padre, la que fuera aceptada por Resolución N° 192-T-53.

El 22 de octubre de 1956, el Consejo Nacional de Educación resuelve instituir en el calendario escolar el Día del Padre, conmemorándose el 24 de Agosto (Expte. 84056/56), firmado por su Presidente Luis Norberto Magnanini y Secretario Alejandro Nogues Acuña.

Al año siguiente, 1957, y ante la omisión de incluir la fecha en el calendario escolar, la Asociación de Dirigentes de Ventas de Buenos Aires imponen – mediante millonaria campaña publicitaria – el día del padre norteamericano, en homenaje a John Bruce Dodd. Once años después el presidente Lyndon Johnson lo declara oficialmente.

El 30 de junio de 1982, el Gobernador de Mendoza, Dr. Bonifacio Cejuela, instituye el 24 de agosto como Día del Padre (Dec. 2119/82), otorgando carácter oficial a la conducta que mantenían todas las escuelas de la provincia desde el año 1953.

Hubo con anterioridad en ambas Cámaras de este Honorable Congreso diversos proyectos procurando la incorporación de éste sentir nacional y en éste nuevo reclamo, señor Presidente, aspiro a la construcción definitiva de la mayor figura de nuestra argentinidad.

Tengo la seguridad que con el apoyo de mis pares el presente proyecto tendrá la sanción definitiva.

Roberto Basualdo.-